

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 30 DIC. 2025

DECRETO Nº 211/2025

VISTO EL Decreto Nacional Nº 883/2025, el cual otorga asueto al personal de la Administración Pública Nacional.-

CONSIDERANDO

Que las festividades de NAVIDAD constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan nuestro territorio.-

Que el día 31 de diciembre forma parte de las festividades, sin embargo queda un día hábil laborable el día 02 de enero de 2026.-

Que resulta oportuno asegurar el tiempo razonable para la organización y el disfrute de los días festivos familiares de NAVIDAD.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal estableció trasladar el asueto del 31 de diciembre de 2025 al día 02 de enero de 2026-

Que dicho traslado garantizará que todos los empleados de la administración pública municipal puedan disfrutar de las fiestas en un marco de libertad.-

Que, con ese objeto se considera conveniente otorgar asueto administrativo el día 02 de enero de 2026.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórguese asueto al personal municipal el día 02 de enero de 2026, en compensación del día 31 de diciembre de 2025.-

ARTICULO 2º.- Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnica.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, sede al Registro Municipal y Archívese.-


Lucrecia F. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande